

Nuevo

Distritos Escolares del Condado de San Diego

Año Escolar _____

SOLICITUD PARA EL PERMISO DE ASISTENCIA INTER-DISTRITO

Renovación

(Una solicitud por niño)

Grado _____

A. Nombre del Alumno _____ Fecha de nacimiento _____

Apellido

Nombre

Inicial

Distrito Escolar de residencia _____ Escuela _____

Distrito Escolar al que desea asistir _____ Escuela _____

Escuela a la que acude o que acudió el estudiante _____ Escuela _____

Nombre del Padre _____ Razón(es) de la solicitud (ver explicación al reverso) (Encerrar en un círculo)

Domicilio _____ a. Estudiante del 12º grado (Senior)

Ciudad/Estado/Código Postal _____ b. Estudiante actual

Teléfono (casa) _____ c. Ajuste Social/Académico

Teléfono (trabajo) _____ d. Curso o capacitación especializado (especifique) _____

Explicar las razones de su solicitud: (No se considerarán las solicitudes basadas en preferencia o conveniencia personal) _____ e. Cambio o planes de cambiar de domicilio

_____ f. Relacionado con el trabajo

_____ g. Cuidado del Niño/s

_____ h. Víctima de crimen (Adjuntar información, ej. reporte policiaco etc.)

Comentarios: _____

NOTA: La transferencia de high school (escuela preparatoria) puede afectar la elegibilidad de CIF California Interscholastic Federation (Federación Inter Escolar de California)

Proporcione el nombre domicilio y número de teléfono del proveedor de cuidado de niños o empleador, si marco las letras (f) y (g): (Favor de completar la documentación adicional que requiere el distrito).

¿Ha recibido el alumno servicios de educación especial? (IEP) Si No Si, si ¿esta recibiendo servicios actualmente? Si No

¿Ha recibido el alumno adaptaciones de la Sección 504? Si No Si, si ¿esta recibiendo alojamiento actualmente? Si No

¿Algún otro servicio de apoyo durante los 12 meses previos? Si No Si, si favor de describir el programa/servicio que recibió: _____

¿Esta el alumno actualmente bajo "Orden de Expulsión"? Si No ¿Se ha recomendado este alumno para expulsión? Si No

El cambio de distrito de alumnos de 9º al 12º grado puede afectar negativamente la elegibilidad de participar en deportes de California Interscholastic Federation (CIF) (Artículo 2, Regla 223). El derecho de participación se determina de acuerdo a los estatutos de la Sección de CIF de San Diego, los miembros de la asamblea y liga.

Nota: Este permiso es válido únicamente para el año que se solicitó, siempre y cuando se cumplan las condiciones estipuladas y que la asistencia, conducta y aprovechamiento académico del alumno sean satisfactorios para el distrito al que acuda. Por causas válidas se puede anular el permiso en cualquier momento. Información falsa o alterada puede resultar en que se niegue o anule el permiso. Las políticas de cada distrito corresponden a cada permiso.

Iniciales de Padre/Tutor

"Por medio de la presente presento mi solicitud, he leído y entiendo las reglas y políticas que rigen los permisos de asistencia inter distritos (ver el reverso). Declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es legítima y precisa. Estoy enterada que este documento se va a entregar al distrito de residencia, al distrito que desea asistir y a San Diego County Office of Education (Oficina de Educación del Condado de San Diego) y que esta sujeto a verificación.

Firma _____ Fecha _____

FOR SCHOOL DISTRICT OFFICE USE ONLY

B. As the authorized administrator of the district of residence, I recommend the following action (check one):

concurrence with receiving district disapproval

Authorized signature _____ Title _____ Date _____

C. As the authorized administrator of the district of desired attendance, I recommend the following action (check one):

approval disapproval Employment/Child Care verification _____

Date _____

Authorized signature _____ Title _____ Date _____

D. Reason for denial:

No interdistrict attendance agreement in force between the school district affected Reason for request not within district policies
 Insufficient room in district, school, or program of desired attendance Interdistrict permit revoked
 Employment or Child Care not within the bounds of the school district

Comments: _____

Si desea apelar esta decisión tiene 30 días para hacerlo. El hecho de no apelar durante el tiempo requerido, es causa para negar la apelación. (Ver # 9 del reverso de esta solicitud). La aprobación de este permiso no garantiza la inscripción en una escuela en particular.

REGLAMENTOS Y POLÍTICAS QUE RIGEN LOS PERMISOS DE ASISTENCIA INTER DISTRITO

1. De acuerdo a la Sección 46600 a la 46608 y la 48204, del Código de Educación del Estado de California, los distritos del Condado de San Diego, establecen convenios entre distritos anualmente para el intercambio de alumnos.
2. No es obligatorio el inscribir a alumnos fuera del distrito de residencia. Si hay suficiente cupo en el distrito, escuela o programa que desea asistir, se considerará la solicitud siempre y cuando las razones sean justificables y de acuerdo con la política que rige la mesa directiva del distrito. Se puede conceder el Interdistrict Attendance Permit (Permiso de Asistencia Inter Distrito) por las siguientes razones:
 - a. **Alumno "Senior"** (12º grado) El distrito puede permitir a los alumnos que cursen el los últimos grados de escuela, primaria, secundaria, o preparatoria que se gradúen de la escuela que acuden antes de cambiarse a otro distrito.
 - b. **Estudiante "continuo"** – Si el estudiante tiene un permiso de traslado inter distrito y asistió a la actual escuela el año anterior.
 - c. **Ajuste social o académico** – Estos cambios son únicamente en *calidad de prueba* para el ajuste social o académico. En estos casos debe haber constancia de autoridades escolares del distrito de residencia y del distrito escolar donde desea asistir.
 - d. **Cursos de Capacitación Especializados**- Disponibilidad de cursos de capacitación especializada en el distrito que desea asistir que no estén disponibles en el distrito de residencia. Si el distrito de residencia tiene programa similar o curso de capacitación, el estudiante no califica bajo esta categoría.
 - e. **Plan de cambio de domicilio** – Debe presentarse por escrito un comprobante de que se va a cambiar de domicilio dentro del distrito que desea asistir. Tal permiso no debe de proporcionarse por más de tres meses excepto para permitir al alumno que termine el año escolar.
 - f. **Relacionado con la Ubicación del Trabajo** – Los distritos pueden aprobar o negar la solicitud de inscripción a alumnos de escuelas primarias que se basen en la ubicación del lugar de empleo del padre/tutor, es decir, dentro de la zona escolar del distrito que desea asistir.
 - g. **Cuidado del niño** – En este caso se autoriza únicamente a estudiantes de edad de escuela primaria. Solamente cuando los padres/tutores no encuentran "cuidado de niños" o "supervisión" dentro del distrito de residencia. Para las solicitudes de inscripción de cuidado de niños se toma en consideración el que haya cupo en el distrito que desea asistir.
 - h. **Victima de Crimen** - Una víctima de crimen ocurrido en terreno escolar. El estudiante es solo elegible, si no existe otra escuela dentro del distrito de residencia a la cual pueda transferirse.
 - i. **Hermanos** - Si un hermano/a esta actualmente inscrito en el distrito
3. **NO SE CONSIDERAN** - Solicitudes que estén basadas en preferencia o conveniencia personal.
4. Trámite para la solicitud de inter distrito.
 - a. Completar todas las secciones de la parte A de la Solicitud para el Permiso de Asistencia Inter Distrito (Formato 341SP) y marcar la razones de su solicitud en el espacio que se proporciona. Asegúrese de firmar la solicitud.
 - b. Obtener el permiso del administrador autorizado de la escuela del distrito de residencia.
 - c. Entregar la solicitud al administrador de la escuela del distrito que desea acudir.
 - d. Se le notificará al padre/tutor del resultado de la solicitud por correo.

Si tiene alguna pregunta relacionada al trámite delineado arriba, el personal de la oficina del distrito de residencia donde obtuvo este formulario le puede ayudar.

5. El Permiso de Inter Distrito es válido únicamente para el año escolar que se solicita. Además, es efectivo siempre y cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la solicitud; y continúa vigente mientras la asistencia, conducta, y aprovechamiento del alumno sean satisfactorios para la escuela.
6. La falsificación de cualquier información en esta solicitud, es causa para la anulación del "Permiso Especial de Asistencia" y no se aceptará otra solicitud.
7. El cambio de distrito de alumnos de 9º al 12º grado puede afectar negativamente la elegibilidad de participar en deportes de California Interscholastic Federation (CIF) (Artículo 2, Regla 223). El derecho de participación se determina de acuerdo a los estatutos de la Sección de CIF de San Diego, los miembros de la asamblea y liga. El número de teléfono de CIF-SDS es 619-292-8165.
8. MIENTRAS ESTA PENDIENTE LA DECISIÓN, EL ALUMNO DEBE DE ASISTIR A LA ESCUELA DEL DISTRITO DE RESIDENCIA.

TRÁMITE DE APELACIÓN – PRIMERO DEBE APELAR AL DISTRITO

9. **El Primer Nivel de la Apelación debe iniciarse en el Distrito que NEGÓ el permiso.** Después de agotar este trámite, puede apelar en San Diego Office of Education (Oficina de Educación del Condado de San Diego) dentro de los 30 días laborables a partir de la fecha de la decisión final del distrito. El no apelar dentro del tiempo que se requiere, es una causa aceptable para negar la apelación. Las apelaciones se dirigen al departamento de Pupil Services (Servicios al Alumno) en San Diego Office of Education, (858) 292-3786. La decisión de la Mesa Directiva es irrevocable.